**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 296-2023-UNSCH-FCEAC-D**

Ayacucho, 21 de julio de 2023

Vista la Solicitud con registro Nº 2338865 de fecha 11 de julio de 2023, presentado por el bachiller **PEPE CRISPIN ESPLANA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 128-2023-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis **"DETERMINANTES DEL NIVEL DE INGRESO DE LAS FAMILIAS DE LA REGION AYACUCHO, 2019"**, fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Juan Alberto Huaripuma Vargas y Edmundo Esquivel Vila;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 318 y 319, el día 03 de marzo de 2023, a las 11:00 horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis del bachiller PEPE CRISPIN ESPLANA, resultando aprobada por mayoría con el calificativo promedio de ONCE (11);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de Economista al bachiller **PEPE CRISPIN ESPLANA.**

**ARTÍCULO 2º DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo título profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

**ARTÍCULO 3º ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**




Distribución:
EP Economía
Interesado
Archivo